



Boletín Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**PARTE OFICIAL**

(Gaceta del día 10 de Diciembre).

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.); S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA.**CIRCULAR NÚM. 268.**

Jefatura de Obras públicas.—Carreteras.

Terminadas y recibidas las obras de nueva construcción del trozo 1.^o de la carretera de Carrión a Gozón, ejecutadas por su Contratista D. Avelino Villarroya, se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, á fin de que todos los que se crean perjudicados por dicho señor y á causa de referidas obras, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante la Alcaldía correspondiente ó este Gobierno, haciendo presente que no tendrá fuerza ni valor alguno las que se presenten después de treinta días, contados desde la publicación del presente anuncio.

Palencia 22 de Noviembre de 1918.

El Gobernador,
Pascual Testor y Pascual.

CIRCULAR NÚM. 269.

Terminadas y recibidas las obras

TÉRMINO MUNICIPAL DE COBOS DE CERRATO.

RELACIÓN nominal rectificada de los propietarios interesados en la expropiación de fincas, con motivo de la construcción del trozo 1.^o de la carretera de Nuestra Señora de Garón en la de Baltanás á la de Carrión á Lerma, á la de Carrión á Lerma, pasando por Cobos de Cerrato.

Núm. ^o de orden.	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS.	Clase de la finca.	VECINDAD.
1	D. Isaac Vadillo,	Tierra.	Burgos.
2	El mismo,	Monte.	Id.
3	El mismb.	Tierra.	Id.
4	D. Aniceto Acitores,	Id.	Cobos de Cerrato.

Núm. ^o de orden.	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS.	Clase de la finca.	VECINDAD.
5	El Estado,	Tierra.	,
6	El Estado,	Id.	,
7	El Estado,	Pradera.	,
8	D. Manuel Martínez,	Tierra.	Cobos de Cerrato.
9	Balbino Martínez,	Id.	Id.
10	Ramón Escartín,	Id.	Id.
11	Herederos de D. Isidoro González,	Id.	Id.
12	D. Nemesio Pérez,	Id.	Id.
13	Valeriano González,	Id.	Id.
14	Valentín Rey,	Id.	Id.
15	Valeriano González,	Id.	Id.
16	Agapito Acitores,	Id.	Id.
17	Pío Acitores,	Id.	Id.
18	Timoteo Acitores,	Id.	Id.
19	Eulogio Martínez,	Id.	Id.
20	Julian González,	Id.	Id.
21	Saturnino González,	Id.	Id.
22	Valentín Rey,	Id.	Id.
23	Isidoro Ceballos,	Id.	Id.
24	Juan García,	Id.	Id.
25	Constantino Martín,	Id.	Id.
26	Casimiro Arnáez,	Id.	Id.
27	Aniceto Acitores,	Id.	Id.
28	Agapito Acitores,	Id.	Id.
29	Julian González,	Id.	Id.
30	Isidoro Ceballos,	Id.	Id.
31	D. Maximiano García,	Id.	Id.
32	D. Ramón Escartín,	Id.	Id.
33	Valentín Rey,	Id.	Id.
34	Pío Acitores,	Id.	Id.
35	Julian González,	Id.	Id.
36	Melquiades Rodríguez,	Id.	Id.
37	Casto Arnáiz,	Id.	Id.
38	Paulino Acitores,	Id.	Id.
39	Agapito Acitores,	Id.	Id.
40	Teodomiro Escartín,	Id.	Id.
41	Balbino Martínez,	Id.	Id.
42	Pío Acitores,	Id.	Id.
43	Nemesio Pérez,	Id.	Id.
44	Terrenos baldíos,	Id.	Id.
45	D. Melquiades Rodríguez,	Id.	Id.
46	Victor Martín,	Id.	Id.
47	Marciano Martínez,	Id.	Id.
48	Serviliano Acitores,	Id.	Id.
49	Constantino Martín,	Id.	Id.
50	Nemesio Pérez,	Eras.	
51	Martín Acitores,	Tierra.	
52	Marciano Martínez,	Eras.	
53	Hdros. de D. Estanislao Martínez,	Id.	
54	D. Saturnino González,	Id.	
55	Aureliano Martínez,	Id.	
56	Constantino Martín,	Id.	
57	Aureliano Martínez,	Id.	
58	Agapito Acitores,	Tierra.	
59	Maximiano Pérez,	Eras.	
60	Manuel Martínez,	Id.	
61	Balbino Martínez,	Id.	
62	Agapito Acitores,	Id.	
63	Andrés Martínez,	Id.	
64	Serafín Martínez,	Tierra.	
65	Herederos de D. Isidoro González,	Id.	

Cobos de Cerrato 30 de Noviembre de 1918.—El Alcalde, Inocencio González.—Hay un sello.

DIRECCIÓN GENERAL DE PROPIEDADES E IMPUESTOS

SECCION FACULTATIVA DE MONTES

PLAN de aprovechamientos para el año forestal de 1918 á 1919, relativo á los montes públicos de dicha provincia á cargo del Ministerio de Hacienda, formada con arreglo á lo dispuesto por Real Decreto de 14 de Agosto de 1900 é Instrucciones de 19 de Septiembre del mismo año.

Provincia de Palencia

USOS VECINALES

(Continuación)

TÉRMINOS MUNICIPALES	NOMBRES DE LOS MONTES	PERTENENCIA	PASTOS												Labor y siembra	CAZA	RESUMEN de las tasacio- nes			
			MADERAS			LEÑAS			Número de cabezas	TASACIÓN		ESTACIÓN	Número de cabe- zas Mayor	Ta- sación Ptas.	ESTACIÓN	Hectáreas	Tasación			
			Núm. de árbo- les	Tasación Pts. Cs.	Altas Es- téreos	Bajas Es- téreos	Tasación Pts. Cts.	Lanar Cabo		Pts. Cts.	Cab.									
<i>Montes exceptuados en concepto de dehesas boyales</i>																				
Villalcón.	Era de Abajo.	Al pueblo.	»	»	»	»	»	10	»	10	»	6 meses.	30	15	Junio.	»	»	25		
Idem.	Prado Grande.	Idem.	»	»	»	»	»	20	»	20	»	Idem.	60	30	Idem.	»	»	50		
Idem.	El Redondo.	Idem.	»	»	»	»	»	10	»	10	»	Idem.	30	15	Idem.	»	»	25		
Villatoquite.	Prado de Santa María	Idem.	»	»	»	»	»	10	»	10	»	Idem.	60	30	Idem.	»	»	40		
Idem.	Prado de las Huertas.	Idem.	»	»	»	»	»	10	»	10	»	Idem.	60	30	Idem.	»	»	40		
Villelga.	Era Grande.	Villemar.	»	»	»	»	»	10	»	10	»	Idem.	60	30	Idem.	»	»	40		
Idem.	Tremedal.	Idem.	»	»	»	»	»	3	»	3	»	Idem.	20	10	Idem.	»	»	13		
Idem.	Bebedero.	Idem.	»	»	»	»	»	3	»	3	»	Idem.	20	10	Idem.	»	»	13		
Idem.	Plantío.	Idem.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»		
Villota del Páramo.	Ontajo.	San Andrés de la Regla.	»	»	»	»	»	20	»	20	»	6 meses.	10	30	6 meses.	»	»	50		
Idem.	Pradera de Villarroel.	Al pueblo.	»	»	»	»	»	30	»	30	»	Idem.	10	30	Idem.	»	»	60		
Idem.	Sotillo.	San Andrés de la Regla.	»	»	»	»	»	20	»	20	»	Idem.	20	60	Idem.	»	»	80		
Idem.	Vallejo.	Idem.	»	»	»	»	»	30	»	30	»	Idem.	15	45	Idem.	»	»	75		
<i>Montes no exceptuados ó enajenables.</i>																				
Abia de las Torres.	Bajero y Bodegas.	Al pueblo.	»	»	»	»	»	100	»	200	»	Año.	»	»	»	»	»	200		
Idem.	El Monte.	Idem.	»	»	»	»	»	300	»	600	»	Idem.	»	»	»	»	»	600		
Antigüedad.	Valdeostillo.	Idem.	»	»	»	»	»	1000	50	2150	»	Idem.	20	120	Año.	»	»	2270		
Idem.	Verdugal.	Idem.	»	»	»	»	»	300	450	2100	50	Idem.	50	300	Idem.	»	»	5100		
Astudillo.	De Astudillo.	Idem.	»	»	»	»	»	100	150	2000	40	2403	»	1.º Octubre á 1.º Mayo.	20	70	1.º Octubre á 1.º Mayo.	»	»	2623
Bahillo.	Los Chopos y la Presa.	Idem.	»	»	»	»	»	18	»	36	»	Año.	»	»	»	»	»	36		
Baltanás.	Sardón.	Idem.	»	»	»	»	»	100	50	350	»	Idem.	30	180	Año.	»	»	530		
Bustillo de la Vega.	La Perionda.	Bustillo.	»	»	»	»	»	300	»	600	»	Idem.	»	»	»	»	»	600		
Idem.	Idem.	Lagunilla.	»	»	»	»	»	400	»	800	»	Idem.	»	»	»	»	»	800		
Bustillo del Páramo.	Matasahagún.	Al pueblo.	»	»	»	»	»	20	30	600	»	Idem.	32	192	Año.	»	»	1422		
Idem.	Valdeseñor.	Idem.	»	»	»	»	»	50	75	200	»	Idem.	20	120	Idem.	»	»	595		
Calzada de los Molinos.	Senara.	Idem.	»	»	»	»	»	20	»	40	»	Idem.	»	»	»	»	»	40		
Calzadilla de la Cueza.	Cerra y Valle.	Idem.	»	»	»	»	»	370	»	740	»	Idem.	43	258	Año.	»	»	998		
Idem.	Páramo.	Idem.	»	»	»	»	»	250	»	500	»	Idem.	38	228	Idem.	»	»	728		
Carrión de los Condes.	San Martineja y otros.	Idem.	»	»	»	»	»	30	»	60	»	Idem.	»	»	»	»	»	60		
Castrillo de Don Juan.	Cruz Alta.	Idem.	»	»	»	»	»	500	10	1030	»	Idem.	»	»	»	»	»	1030		
Castrillo de Onielo.	Congostillo.	Idem.	»	»	»	»	»	250	10	265	»	1.º Nbre. á 30 Abril.	»	»	»	»	»	265		
Cervatos de la Cueza	Hoyales.	Idem.	»	»	»	»	»	100	5	215	»	Año.	»	»	»	»	»	215		
Cevico Navero.	Abajo.	Idem.	»	»	»	»	»	309	10	630	»	Idem.	»	»	»	»	»	630		
Idem.	Espinar.	Idem.	»	»	»	»	»	300	20	660	»	Idem.	»	»	»	»	»	660		
Cevico de la Torre.	Vedado y Girón.	Idem.	»	»	»	»	»	100	150	1100	65	2195	»	Idem.	130	780	Año.	»	»	3125
Cobos de Cerrato.	Del Común.	Idem.	»	»	»	»	»	200	50	275	»	1.º Nbre. á 30 Abril.	»	»	»	»	»	275		
Herrera de Valdecañas.	Sequilla.	Idem.	»	»	»	»	»	600	12	1236	»	Año.	»	»	»	»	»	1236		
Idem.	Barbas de Oro.	Idem.	»	»	»	»	»	400	»	200	»	1.º Enero á 31 Marzo.	»	»	»	»	»	200		
Hornillos de Cerrato.	Chopera.	Idem.	»	»	»	»	»	400	»	200	»	Idem.	»	»	»	»	»	200		
Ledigos.	Montecillo.	Idem.	»	»	»	»	»	400	20	860	»	Año.	»	»	»	»	»	860		
Idem.	Las Cabañas.	Idem.	»	»	»	»	»	400	10	830	»	Idem.	20	120	Año.	»	»	950		
Idem.	El Carrascal.	Idem.	»	»	»	»	»	130	195	750	3	1509	»	Idem.	6	36	Idem.	»	»	1740

(Se continuará.)

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS.

JEFATURA DE PALENCIA.

En cumplimiento de lo que preceptúa el vigente Reglamento de Minería en su artículo 59, se hace saber á los interesados de las minas que á continuación se expresan, que dentro del plazo legal de treinta días deben recoger en esta Jefatura los títulos de propiedad y planos de demarcación de las mismas.

Número de los expedientes.	NOMBRE DE LA MINA.	INTERESADOS.	VECINDAD DE LOS INTERESADOS.
2.289	Severina.....	Isauro Ayestarán.....	Barruelo de Santullán.....
2.297	Dominica	Julian Ruiz y Ruiz.....	Salinas de Pisuerga.....
2.306	La Gatuña	Balbino Gutiérrez Alvarez.....	Aguilar de Campoo.....
2.314	Maria del Rosario.....	Isaac Cerezo Iglesias.....	Barruelo de Santullán.....
2.385	Ampliación á Arsenia.....	Sociedad Hijos de V. Calderón.....	Palencia

Palencia 6 de Diciembre de 1918.—El Ingeniero Jefe, César Iglesias.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES E IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Circular.

No habiendo remitido los Ayuntamientos de esta provincia que á continuación se expresan la relación certificada que se les tiene reclamada por medio de circular publicada en el BoLETÍN OFICIAL de esta provincia de 8 del mes último, referente á coches de viajeros y mercancías que circulen por los caminos y carreteras de sus términos municipales, y así mismo de que remitan las altas y bajas que hayan presentado en los respectivos Ayuntamientos de coches de viajeros y carros de transportes, se les advierte que de no cumplir servicio tan urgente en el improrrogable plazo de tres días, incurrirán en la multa de 17 pesetas 50 céntimos con que quedan conminados y se nombrará un Comisionado que vaya á recogerlas á cuenta de los Ayuntamientos.

Palencia 9 de Diciembre de 1918.
—El Administrador, P. S., Julio Osorio.

Ayuntamientos que no han presentado los servicios á que hace referencia la anterior circular.

A bastas.
Abia de las Torres.
Aguilar de Campo.
Alar del Rey.
Alba de los Cardaños.
Amayuelas de Abajo.
Amayuelas de Arriba.
Ampudia.
Amusco.
Antigüedad.
Añoza.
Arconada.
Arbejal.
Autilla del Pino.
Ayuela.
Bahillo.
Baños de Cerrato.
Baquerín de Campos.
Barruelo de Santullán.
Báscones de Ojeda.
Becerril de Campos.
Becerril del Carpio.
Belmonte de Campos.
Boadilla del Camino.
Boadilla de Rioseco.

Brañosera.
Buenavista y su Barrio.
Bustillo del Páramo.
Calahorra de Boedo.
Calzada de los Molinos.
Calzadilla de la Cueza.
Camporredondo.
Capillas.
Cardeñosa.
Castrerón.
Castrillo de Don Juan.
Castrillo de Villavega.
Castromochlo.
Celada de Roblededo.
Cenara.
Cevico de la Torre.
Cevico Navero.
Cisneros.
Cobos de Cerrato.
Congosto.
Cubillas de Cerrato.
Dueñas.
Dehesa de Romanos.
Espinosa de Villagonzalo.
Frehilla.
Fresno del Río.
Frómista.
Fuente-andrino.
Fuentes de Nava.
Fuentes de Valdepero.
Gozón.
Grijota.
Guardo.
Hérmedes.
Herrera de Río-Pisuerga.
Herrera de Valdecañas.
Hornillos de Cerrato.
Husillos.
Itero de la Vega.
Itero Seco.
La Serna.
Lavid de Ojeda.
Ledigos.
Lomas.
Lores.
Magaz.
Manquillos.
Mazariegos.
Mazuecos.
Melgar de Yuso.
Membrillar.
Meneses.
Monzón.
Moratinos.
Nestar.
Olea.
Olmos de Río-Pisuerga.
Otero de Guardo.
Palacios del Alcor.
Pedraza de Campos.
Pedrosa de la Vega.
Perales.
Pino del Río.
Población de Arroyo.
Población de Campos.
Población de Cerrato.
Polentinos.
Pomar.
Poza de la Vega.

Pozo de Urama.
Pozuelos del Rey.
Quintana del Puente.
Quintanilla de Onsoña.
Rebalal de las Llantas.
Reinoso.
Renedo de Valdavia.
Requena de Campos.
Resoba.
Resonda de la Peña.
Revilla de Campos.
Rivas.
Riveros de la Cueza.
Robladillo.
Saldaña.
Salinas de Pisuerga.
San Cebrián de Campos.
San Cebrián de Mudá.
San Cristóbal de Boedo.
San Llorente de la Vega.
San Salvador de Cantamuga.
Santa Cecilia del Alcor.
Santillana de Campos.
Santibáñez de Ecla.
Tábara.
Terradillos.
Torre de los Molinos.
Valbuena de Pisuerga.
Valdecañas.
Valdeolmillos.
Valderrábano.
Valdespina.
Valoria de Aguilar.
Valoria del Alcor.
Valle de Cerrato.
Vega de Bur.
Velilla de Guardo.
Verzosilla.
Villacidaler.
Villafruel.
Villahán de Palenzuela.
Villaherreros.
Villalcázar de Sirga.
Villalba de Guardo.
Villaluenga y Gaviños.
Villalumbroso.
Villamartín de Campos.
Villamediana.
Villameriel.
Villamorco.
Villamoronta.
Villamuera de la Cueza.
Villamuriel de Cerrato.
Villanueva de Abajo.
Villanueva de Henares.
Villanueva del Rebollar.
Villaprovedo.
Villarrabé.
Villarramiel.
Villasabariego.
Villasarracino.
Villasila y Villamelendro.
Villatoquite.
Villaturde.
Villabermudo.
Villaviudas.
Villelga.
Villedre.
Villodrigo.

DELEGACION DE HACIENDA
DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Anuncio.

Habiendo quedado desiertas las primeras, segundas y terceras subastas de pastos del monte de Dueñas denominado «De la Villa», se anuncia la cuarta subasta de dichos pastos el día 18 del corriente con el 35 por 100 de rebaja, conforme á la relación que se acompaña.

Lo que se hace público en este BOLETÍN OFICIAL para conocimiento de los interesados.

Palencia 9 de Diciembre de 1918.
—Conforme.—El Delegado de Hacienda.—Fulgencio Jiménez.—El Ingeniero Jefe, Javier Gómez de la Serna.

Palencia.

Relación que se cita.

SECCION FACULTATIVA DE MONTES.

Octava región.

TERMINO MUNICIPAL	NOMBRE DEL MONTE	Pertenencia.	CLASE Y CANTIDAD DE LOS APROVECHAMIENTOS	Periodo de duración del contrato.	TIPO de subasta. Pesetas.	SITIOS donde han de celebrarse.	DÍA	Horas de subasta.
Dueñas.....	De la Villa.....	De la Villa.....	Pastos para 2.500 reses lanares y 50 cabrias.....	Año forestal de 1918-19	3.347 50	Casa Consistorial. 18 Dicbre.	10	

Palencia 5 de Diciembre de 1918.—El Ingeniero Jefe de la región, Javier Gómez de la Serna.

AUDIENCIA TERRITORIAL
DE VALLADOLID.

Secretaría de Gobierno.

Lista de los Adjuntos y Suplentes para todos los Juzgados municipales de la provincia de Palencia, nombrados por la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Valladolid, con arreglo á la Ley de 7 de Agosto de 1907, y que se publica de orden del Ilmo. Sr. Presidente de la misma, en cumplimiento de la regla 3.^a del art. 11 de dicha Ley.

(Cotinuación)

Partido judicial de Frechilla.

Abarca.

D. Emeterio Ruiz Fernández.
Francisco Vargas Castro.
Sotero Vargas Alonso.
Mariano Vargas Alonso.
Maximino Castro de la Torre.
Ceferino Alegre Munguía.

Abastas.

D. Teódulo Fernández Pisa.
Leopoldo Terán Molaguero.
Víctor Juan Otero.
Máximo Gómez Acero.
Álbum Santa María Ortega.
Manuel Santiago Muñoz.

Añoza.

D. Mariano Pérez Rodríguez.
Eugenio Gómez Gómez.
Pedro Borge Rodríguez.
Cayetano Gómez Molaguero.
José de la Vega Núñez.
Faustino Areños Curiegos.

Autillo.

D. Eugenio Liébana Guaza.
Gregorio Castro Cea.
Víctor Gutiérrez Blanco.
Fructuoso González Martín.
Pablo Bueno Cea.
Julian Tejerina Asensio.

Baquerín de Campos.

D. Julian Urbón Bodero.
Victorino Lobos Cacharro.
Julian Lobos Fernández.
Hilario Martín Aguado.
Pedro Abril López.
Antonio Ortiz Villaumbrales.

Belmonte.

D. Marcelino de Castro Pegado.
Honorio Arrontes Pastor.
Ángel Cacharro Rodríguez.
Alvaro Ferradas Geijo.
Anacleto Sánchez Agúndez.
Cruz Herrero Tobar.

Boada de Campos.

D. Máximo Caballero Blanco.
Miguel Melgar Calvo.
Emiliano Melgar Ruiz.
Secundino Sánchez García.
José Sánchez Atienza.
Severino Blanco Melgar.

Boadilla de Rioseco.

D. Pedro Melero Tejo.
Aquilino Cermeño García.
Graciano Millán Gago.
Teodulfo Martínez Melero.
Andrés Alcántara Leal.
Marcelo Melero Gómez.

Capillas.

D. Santiago Tabuyo Cuadrado.
José María Ramos Sánchez.
Rómulo Lopezuazo Calvo.
Artemio Sánchez Prieto.
Calixto Blanco García.
Apolinario Andrés García.

Cardeñosa.

D. Pedro Alvarez Corro.
Manuel Martínez Martínez.

D. Gregorio Calonge Navarijo.
Liborio Rivas Durante.
Ireneo Garrido Martínez.
Cesáreo Pérez Sastre.

Castil de Vela.

D. Niceto Rey Melgar.
Samuel Delgado Fernández.
Desiderio Herrero Gutiérrez.
Rufino Alvarez Rey.
Segundo Delgado Delgado.
Cipriano Agúndez Mañueco.

Castromochó.

D. Acacio Fernández Rojo.
Luciano Caballero Herrero.
Esteban García Caballero.
Gregorio Ovejero Torío.
Epifanio Herrero Herrero.
Eutimio Vallejo García.

Cisneros.

D. Eulogio del Río Gutiérrez.
Eugenio López García.
Benito Serrano Diez.
Mariano Hortelano Velasco.
Cipriano González Frechoso.
Petronilo Río Fernández.

Frechilla.

D. Dogracias Arenillas Rojo.
Francisco Humanes Delgado.
Julian Camino Prieto.
Canuto Marcóz Rojo.
Sebastián López Herrero.
Ladislao Nogales Nogales.
Cándido Alonso Maraña.
Eladio Moro Higelmo.
Fabio Conde Cano.
Hermógenes Villota Bartolomé.
Honorio Alonso Alonso.
Macario Paredes Pascual.

Fuentes de Nava.

D. Mariano Sevilla Rodríguez.
Miguel Martín Santiago.
Florentino Santiago Martín.
Bernardino Ramírez Santiago.
Saturnino Ruiz Mijares.
Angel Rodriguez Anibarro.

Guaza de Campos.

D. Castor Dócio Andrés.
Emilio Correas Cermeño.
Antonio Urbón Alvarez.
Anastasio Cermeño Merino.
Jacinto González Cermeño.
Valentín Gago Gil.

Mazarreros.

D. Miguel Lesmes Sánchez.
Juan Manuel Sánchez Martínez.
Gaspar Polanco de Cea.
Francisco Castillo Cacharro.
Andrés Ibáñez Alfaro.
Paulino Ortega Vega.

Mazuecos.

D. Ricardo Gómez Barbán.
Elías Giraldo Calvo.
Pedro Villagrá Fernández.
Ángel Frechoso Barbán.
Luis Antolín Diez.
Ignacio Piña Santiago.

Meneses.

D. Juan Estébanez Martínez.
Constantino Alvaro Cisneros.
Cándido Camino Liébana.
Miguel Blanco Alcalde.
Cesáreo Municipio Blanco.
Pedro Romo Cisneros.

Paredes de Nava.

D. Mauro de la Granja León.
Maximiliano Nicolás Domínguez.
Valentín Alvarez Jimeno.
Desiderio León de Prado.
Arturo Cabo Carrillo.
Braulio Castellanos Ibáñez.

Pozo de Urama.

D. Ignacio Alvarez Campos.
Rafael Antón Rodríguez.
Mariano Alonso Antolínez.
Posidio Villalba Antón.
Isidro Arroba García.
Zacarias Arroba Espinosa.

Pozuelos del Rey.

D. Félix Fernández Zorita.
Félix Sanzo Martínez.
Marcelino Martínez Martínez.
Satúrio Antolín Pérez.
Claudio Zorita Aguiloco.
Alejandro González Peñalosa.

San Román de la Cuba.

D. Anselmo Areños Molaguero.
Emiliano Saldaña Areños.
Eutiquio Torío Cid.
Maximiano Antolínez Fernández.
Domingo Areños Gallardo.
Ponciano Miguel de León.

Villacidaler.

D. Fructuoso Fuentes Revuelta.
Teodosio Redondo López.
Hermenegildo Marcos López.
Ignacio Gago Gil.
Francisco Hijos a Torío.
Francisco Helguera Olmedo.

Villada.

D. Ignacio Treceño Montes.
Clemente Acisclo Merino Maudes.
Victorino Rodríguez Ibáñez.
Dionisio de Aláiz Aparicio.
Pedro Méndez Pombo.
Silviano Leal Pérez.

Villalcón.

D. Isaac Barriga Pérez.
Ildefonso Valencia Martínez.
Claudio Padierna Martínez.
Floriano Acero Burgos.
Genaro Montero Simón.
Eugenio Conde Padierna.

Villalumbroso.

D. Anastasio Gutiérrez Porro.
Dionisio Pérez Seco.
Pedro Martín Barrera.
Emiliano Pastor Seco.
Bonifacio Gómez Laso.
Anselmo Calleja Peña.

Villanueva del Rebollar.

D. Eutimio Porro Antolín.
Eleuterio Santiago Antolín.
Pantaleón Pastor Melero.
Marcelo Tranche Cuesta.
Mariano Molinero Velasco.
Teodoro Pastor Porro.

Villarramiel.

D. Valentín Herrero Carbajal.
Andrés Serrano Serrano.
Amalio Rivero Fernández.
Joaquín Guerra Fernández.
Bautista Alonso Alvarez.
Juan Bautista Serrano López.

Villatoquite.

D. Juan Santiago Espejo.
Alejandro Garmasín Alonso.
Juan Gómez García.
Marcos Maeso Puebla.
Emilio Vicente Requena.
Epimaco Laso Ibáñez.

Villelga.

D. Julian Antolínez Luengo.
Víctor Celada Antolínez.
Gumersindo de Cea Fidalgo.
Manuel Santos Calderón.
Secundino Gómez Gutiérrez.
Hipólito Celada Arenillas.

Villerías.

D. Matías Atienza Madrigal.
Ignacio Romo Suárez.
León Escrivano Aguado.
Virgilio Castro Machado.
Santiago Aparicio Sánchez.
Braulio Caminero Delgado.

(Se continuará)

COMITÉ OFICIAL ALGODONERO.

Anuncio.

Por el presente se hace público

que en vista de las semanas transcurridas sin que el Comité haya tenido que efectuar requisas de algodón, y la probabilidad de que pase tiempo sin tener que efectuarlo de nuevo, en sesión del día de ayer se acordó suprimir las tasas de algodón en rama é hilado, quedando por este motivo libre el precio de dicho artículo.

Se hace público, asimismo, que no obstante el acuerdo que precede, ha quedado nombrada una ponencia compuesta de tres miembros del Comité, representantes respectivamente de los comerciantes de algodón, de los hiladores y de los tejedores, para que, en caso de que algún interesado en el negocio de algodón lo solicite, fije la tasa, siempre que á su juicio sea imprescindible.

Barcelona 6 de Diciembre de 1918.

—El Presidente delegado del Comité, Isidro Liesa.

DIPUTACION PROVINCIAL
DE PALENCIA.

Ordenación de pagos.

Desde el día 16 al 21 del mes actual, ambos inclusives, y horas de nueve á trece, tendrá lugar el pago de las asignaciones de amas de cría externas que tienen á su cuidado niños de la Casa-cuna de la Beneficencia provincial, así como los socorros domiciliarios concedidos á pobres de esta provincia, correspondientes á los meses de Septiembre y Octubre últimos; advirtiendo á los que tienen derecho al percibo de cantidades por los conceptos expresados, que procuren presentarse provistos de los documentos que les acrediten, en los días y horas señalados, evitando de este modo el reintegro á la Caja provincial de las cantidades no cobradas.

Palencia 4 de Diciembre de 1918.

—El Presidente, Jesús F. Lomana.

Juzgados.

Palencia.

Don Julian Martínez de la Mata, Juez de primera instancia de la ciudad de Palencia y su partido.

Por el presente edicto se llama y emplaza á los que se crean con derecho á la herencia dejada por Doña María Antolín Diez, de sesenta y cuatro años de edad, de estado casada en segundas nupcias con Don Mamerto Ibáñez Garrido, habiéndolo estado en primeras con Don Modesto Alonso Abril, de cuyos matrimonios no deja hijos; hija de Marcelino y Florentina, ambos difuntos, natural y vecina que fué de esta Ciudad, en donde falleció el día veintisiete de Octubre último sin haber otorgado disposición alguna testamentaria, para que dentro del término de treinta días, contados desde la inserción del presente en el BoLETÍN OFICIAL y Gaceta de Madrid, comparezcan á deducirlo ante este Juzgado; habiéndose presentado hasta la fecha su esposo Don Mamerto Ibáñez Garrido, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Palencia á siete de Diciembre de mil novecientos dieciocho.—Julian Martínez.—El Secretario judicial, Marcial Fernández Salomón.

Imprenta provincial.